



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2776-2021-R-UNE**

Chosica, 15 de diciembre del 2021

**VISTA** la Hoja de Envío N° 1560-2021-R-UNE expedida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 42° de la Constitución Política del Perú refiere el reconocimiento de los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos;*

*Que el Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo, en su artículo 6°, determina que se deberán conceder a los representantes de las organizaciones reconocidas de empleados públicos facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo o fuera de ellas;*

*Que el artículo 23° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo señala que la junta directiva tiene la representación legal del sindicato y estará constituida en la forma y con las atribuciones que determine el estatuto;*

*Que el artículo 1° de la Ley N° 27556 – Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción Social la creación del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, encargado de registrar la constitución de las organizaciones sindicales del primer, segundo y tercer nivel. El registro de un sindicato es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica;*

*Que, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, para efectos de la inscripción, las organizaciones sindicales de servidores públicos presentarán ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP los documentos correspondientes;*

Que mediante Resolución N° 2813-2019-R-UNE, del 10 de setiembre del 2019, se reconoce a la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, con efectividad del 21 de junio del 2019 al 20 de junio del 2021;

Que la Sub Directora de Registros Generales deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, para el periodo comprendido del 25 de junio del 2021 al 24 de junio del 2023, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP;

Que con Oficio N° 33-2021-SG-SUDUNE, del 18 de noviembre del 2021, el Secretario General del SUDUNE comunica a la Rectora la inscripción del referido sindicato; y, solicita el reconocimiento correspondiente;

Que mediante Hoja de Envío N° 1521-2021-R-UNE, del 22 de noviembre del 2021, la Rectora solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emitir opinión al respecto;

Que con Opinión Legal N° 577-2021-OAL-UNE, del 22 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente el trámite efectuado por el Secretario del Sindicato Único de Docentes – SUDUNE;

Que mediante el documento del visto, la Rectora remite a la Secretaria General (e) de la UNE el expediente en mención para la consecución del trámite pertinente; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2776-2021-R-UNE

Chosica, 15 de diciembre del 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUDUNE, con efectividad del 25 de junio del 2021 al 24 de junio del 2023, la cual está integrada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO GENERAL	JUAN MIGUEL MALPARTIDA ROBLES
SUBSECRETARIO GENERAL	DARÍO LEONCIO VILLAR VALENZUELA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	GUILLERMO VARGAS QUISPE
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	CARLOS JAVIER VICENTE DE TOMAS
SECRETARIO DE DEFENSA	ARTURO JAIME MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SIPRIANA LILA TOLEDO ESPINOZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	MATEO ALEJANDRO FLORES LIMAS
SECRETARIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	ANA HUAMBACHANO COLL CARDENAS
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	RONALD HUGO GUADALUPE ALVAREZ
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	MOISÉS GREGORIO CÓRDOVA MÁRQUEZ
SECRETARIO DE DISCIPLINA	WILLNER MONTALVO FRITAS
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS	GUILLERMO PASTOR MORALES ROMERO

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** los alcances de la presente resolución a los interesados y a las áreas correspondientes, para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)

  
Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo  
Rectora